



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

19 MAR 2010

Expte. N° 45/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Judith FRANCO, Coordinadora de Postgrado y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor de la Sra. María Ximena SEGÓN BARNI, personal de apoyo universitario Categoría 4 de dicha Coordinación, para realizar actividades del Programa de Movilidad Estudiantil y de los Proyectos PPUA, a partir del 8 de febrero y hasta el 28 de mayo del corriente año.

QUE el gasto que demande lo solicitado será atendido con fondos de posgrados de la mencionada dependencia.

Por ello:

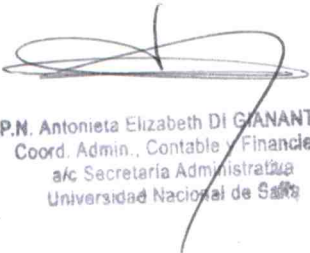
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006, a favor de la Sra. María Ximena SEGÓN BARNI, personal de apoyo universitario Categoría 4 de Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, con efecto al 8 de febrero y hasta el 28 de mayo de 2010.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos de posgrados de la COORDINACIÓN DE POSTGRADO y RELACIONES INTERNACIONALES.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, Direcciones Generales de Personal y de Administración, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-17 0202-10